

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## Contents

1.	<i>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS:</i> .....	3
2.	<i>GLOSARIO.-</i> .....	3
3.	<i>PRINCIPIOS QUE REGIRÁN:</i> .....	4
4.	<i>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.</i> .....	5
5.	<i>FINALIDAD.-</i> .....	6
6.	<i>MECANISMO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN RECOPIADA SUJETA A TRATAMIENTO:</i> .....	6
7.	<i>DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES:</i> .....	8
8.	<i>PERSONAS A LAS CUALES SE PODRÁ SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES:</i> .....	8
9.	<i>TIEMPO DE DURACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</i> .....	8
10.	<i>DERECHOS DEL TITULAR.-</i> .....	9
11.	<i>AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:</i> .....	9
12.	<i>MECANISMO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS-</i> .....	10
13.	<i>DEBERES DE EQUILIBRIUM DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-</i> .....	11
14.	<i>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN: EQUILIBRIUM</i> .....	12
15.	<i>VIGENCIA</i> .....	12
16.	<i>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:</i> .....	12

## **POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AGRUPACION DE LOTES PALO DE AGUA II- KATIOS - PH**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen; por las cuales se dictan disposiciones para la protección de datos personales, **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II. KATIOS - PH**, en su calidad de Responsable del tratamiento de datos personales, actuando en los términos de la Ley como, **AGRUPACION DE LOTES PDA II -KATIOS**, establece a través de este medio, la política mediante la cual realizará el Tratamiento de la información y datos personales.

### **1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS:**

- **NOMBRE:** AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II - KATIOS - PH;
- **NIT:** # 901.030.683-7.
- **NATURALEZA:** Es una entidad colombiana de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad la administración de las áreas comunes de LA AGRUPACION PALO DE AGUA II – KATIOS del municipio de Cota.
- **DIRECCIÓN:** KM 1.5 VARIANTE COTA -CHÍA, COTA.
- **TELÉFONO:** 8965946
- **ATRIBUCIONES:** Para cumplir su propósito, **AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS - PH** realiza contratos de mantenimiento y otros propósitos indispensables para el bienestar de los asociados.
- **ENCARGADO:** SERVIENPROPIEDAD SAS Empresa de administración.
- **WEB:** <https://sites.google.com/view/katios/política>
- **CONTACTO:** Administradora delegada
- **EMAIL:** [admonkatios@gmail.com](mailto:admonkatios@gmail.com)

### **2. GLOSARIO.-**

- **Archivos:** Conjunto de documentos conservados por la empresa en donde conste información personal regulada por la ley.
- **Autorización:** Consentimiento, expreso e informado del **titular** para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por KATIOS, dirigida **el titular** para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. Este aviso podrá formar parte de formularios de solicitud de información, encuestas

o consultas donde debe estar disponible para el acceso por parte del **titular**. Este aviso estará disponible en el sitio web de **KATIOS**, donde podrá ser consultado por el **titular**.

- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del **titular** o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como por ejemplo: aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o derechos humanos, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Habeas Data:** El derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos.
- **Titular:** Es una persona que por derecho natural y constitucional tiene plena autonomía sobre su información personal y que en consecuencia tiene plena facultad para compartir o restringir el derecho a conocer u utilizar su información.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 3. **PRINCIPIOS QUE REGIRÁN:**

- **Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del

- Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
  - Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;
  - **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
  - **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
  - **Principio de Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando EQUILIBRIUM y/o responsable del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

#### **4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.**

A través de esta política, **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de todos los ciudadanos, estableciendo instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

La presente política establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS**, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, en especial la información de las imágenes captadas por las cámaras de seguridad; trata la información de todas las personas (en adelante “**Titular**”) que en algún momento por razones de la actividad que desarrolla la entidad hayan suministrado datos personales. Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS**.

En el acceso a los recursos tecnológicos y la red computarizada disponibles en el edificio se garantiza y respeta la intimidad y confidencialidad. Todos los usuarios al

hacer uso de los recursos tecnológicos lo harán con ética, legalidad, responsabilidad, eficacia y eficiencia.

## **5. FINALIDAD.-**

La política para el tratamiento de datos personales tiene como propósito dar cumplimiento a lo señalado la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en cuanto al tratamiento de datos e información personales de las personas naturales. **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** recopilará, usará, modificará, empleará, mantendrá, transmitirá a través de correo electrónico, correspondencia física, mensajes de texto, llamadas y en general, tratará la información y datos personales suministrados por **el titular**, con los siguientes propósitos:

- Mantener la seguridad de los empleados y funcionarios de las diferentes entidades que tienen sus oficinas en el Edificio, así como sus visitantes.
- Controlar el acceso y salida de los visitantes al edificio.
- Vigilar mediante cámaras de seguridad los diferentes espacios del edificio, con el propósito de identificar conductas de riesgo, constitutivas de delito o que pongan en peligro a los funcionarios y visitantes del edificio.
- Registrar la actividad del edificio para el evento de que se requiera probar la entrada, salida o permanencia de una persona en un lugar determinado.

## **6. MECANISMO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN RECOPIADA SUJETA A TRATAMIENTO:**

- **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** recopilará y obtendrá la información y datos personales de Empleados y funcionarios que laboran en el Edificio y los visitantes al edificio. **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** podrá incluir:

### **Empleados**

- Nombres y apellidos;
- Documento de identificación;
- Fotografía;
- Huella digital;
- RH;
- Empresa para la que trabaja.
- ARL
- EPS
- Persona Contacto
- Teléfono Persona Contacto

### **Visitantes**

- Nombres y apellidos;
- Documento de identificación;

- Fotografía;
- Huella digital;
- RH;
- Empresa a la que visita.
- ARL
- EPS
- Persona Contacto
- Teléfono Persona Contacto

- **CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA:** En el edificio y la zona circundante se encuentran instaladas cámaras de video-vigilancia fijas que conforman un sistema cerrado de televisión, con grabaciones en tiempo real que guarda imágenes y las conserva por un periodo aproximado de un (1) mes, bajo la custodia y responsabilidad de la empresa G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.

#### **UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS**

- ✓ Ingreso al Edificio en la Recepción.
- ✓ Pasillo de los ascensores.
- ✓ Entrada al parqueadero de propietario.
- ✓ Entrada al parqueadero de visitantes.
- ✓ Varias cámaras en cada uno de los parqueaderos.
- ✓ Varias cámaras en Pasillos de acceso (ascensores – Apartamentos) en cada uno de los pisos del edificio.
- ✓ En el BBQ

#### ➤ **FUNCIONES:**

- Grabación en formato de video digital en forma permanente.
- Almacenamiento diario de los videos grabados por las cámaras de video vigilancia en un aparato decodificador durante un periodo aproximado de un (1) mes. Si no se reporta ninguna situación que amerite la revisión de los videos éstos se removerán automáticamente al finalizar los treinta (30) días, aproximados, dependiendo de la capacidad de almacenamiento del DVR.
- Las siguientes situaciones de riesgo ameritarán la revisión de los videos:
  - Robo de equipo o cualquier activo del edificio o las entidades que allí funcionan.
  - Vandalismo a los equipos o instalaciones del edificio o sus entidades.
  - Conductas que ameriten considerarse como delitos.
  - Alteraciones en los equipos o su configuración.

- **REVISIÓN DE MATERIAL VIDEO GRABADO:** El personal del edificio, la empresa de administración y en especial del Centro de Control, al identificar alguna situación de riesgo descrita en el numeral anterior, deberá notificar al Jefe de Seguridad y al administrador para que se realice la revisión del material y procedan a evaluar la situación de riesgo observada o posible delito.

Cada revisión de material video-grabado debe contar con un acta en la que se detallen las acciones tomadas y los hallazgos.

- **PROHIBICIONES:** El personal responsable del sistema de video-vigilancia hará uso adecuado del mismo, limitando su tratamiento a los fines establecidos. En consecuencia las siguientes prácticas son prohibidas y no serán toleradas:
  - La creación de archivos fotográficos.
  - La divulgación del material obtenido a través de la video-grabación.
  - Grabación de áreas o personas específicas y con propósitos diferentes a los establecidos en esta política y,
  - Las demás que resulten contrarias a lo establecido por esta Política y por la ley.
  
- **PRINCIPIO DE INFORMACIÓN:** Mediante un Aviso de Privacidad en Recepción se anunciará la presencia de cámaras en cada piso, parqueadero corredor en general Zonas comunes y la acción de video-grabación..

#### ***7. DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES:***

Los derechos de los niños y adolescentes tendrán la mayor prioridad para **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS**. La información de menores de 18 años sólo se recibirá con autorización escrita de uno de sus padres o el tutor legal.

#### ***8. PERSONAS A LAS CUALES SE PODRÁ SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES:***

- A los **titulares**, sus causahabientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el **titular** o la ley.

#### ***9. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA INFORMACIÓN:***

- **Propietarios:** Mientras ellos permanezcan vinculados al inmueble en la agrupación palo de agua ii – katios. Los nuevos propietarios notificarán de la desvinculación del anterior propietario para actualizar los datos en el sistema.
- **Residentes:** Mientras ellos permanezcan vinculados al inmueble en la agrupación palo de agua ii – katios. Los propietarios actualizaran la desvinculación de los mismos actualizando los datos en el sistema.



- **Proveedores:** Mientras ellos permanezcan vinculados a la Empresa que presta los servicios en la agrupación palo de agua ii – katios. Los Empleadores informaran la desvinculación de los mismos para actualizar los datos en el sistema.
- **Visitantes:** Por un año, al fin del cual la información correspondiente a un visitante que no ha ingresado al edificio en un plazo de doce meses, se borrará, este borrado se realizará en bloque. El mantener la información del visitante en la base de datos permite que éste (el visitante) pueda acceder al edificio con rapidez ya que no será necesario tomar su información cada vez que visite el edificio.
- **Imágenes:** Permanecen en los DVR del edificio por un lapso aproximado de un (1) mes al cabo de las cuales se borran automáticamente para ceder el espacio a nuevas imágenes.

#### **10. DERECHOS DEL TITULAR.-**

**El titular** de la información tiene los siguientes derechos:

- Derecho de acceso: Acceder a los datos personales que estén bajo el control De **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** para efectos de consultarlos de manera gratuita y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas;
- Derecho de actualización, rectificación y supresión: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS**.
- Derecho a solicitar prueba de la autorización proporcionada al Responsable para el tratamiento de sus datos.
- Derecho a ser informado por **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** ha incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; para que el titular pueda recurrir a este mecanismo deberá haber agotado el trámite de consulta o reclamo ante **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS**.

#### **11. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:**

Los titulares autorizarán el tratamiento de sus datos a través de los siguientes mecanismos:

- **Propietarios y visitantes:** Al momento de suministrar sus datos se les informa de esta política y se les manifiesta que: continuar con su proceso de registro en la base de datos, suministrando la información que se les solicita accediendo a que se les fotografíe y se les tome la huella, implica la aceptación de esta política. Esta información será proporcionada por el funcionario que realiza el tratamiento y por los Avisos de Privacidad instalados en la recepción de información.
- **Imágenes tomadas con las cámaras de video.** Se colocarán carteles informativos (Avisos de Privacidad) para que peatones y visitantes estén informados que están siendo grabados. Su permanencia al alcance de las cámaras se entenderá como autorización para realizar el tratamiento de sus imágenes.
- **Niños y adolescentes:** Deberán presentar autorización autenticada de uno de sus padres o tutor legal, junto con prueba de filiación o de tutoría.

## ***12. MECANISMO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR, PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS-***

EL **titular**, en uso de los derechos y facultades otorgados por la Constitución y la Ley, podrá ejercer sus derechos en virtud de esta política para el tratamiento de datos mediante:

- Por el **titular**, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS**.
- Por el representante y/o apoderado del **titular**, previa acreditación de la representación o mediante poder debidamente autenticado.
- Para tales efectos, el **titular** de datos personales o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo al correo electrónico [admonkatios@gmail.com](mailto:admonkatios@gmail.com)
- El **titular** o quien esté legitimado para el ejercicio de sus derechos, en su solicitud, deberá identificarse debidamente mediante la mención de los siguientes datos:
  - ✓ Nombres y apellidos,
  - ✓ Documento de identificación,
  - ✓ Dirección de correspondencia,
  - ✓ Teléfono fijo y celular y
  - ✓ Correo electrónico.
- Un **titular**, captado por las cámaras de seguridad, podrá pedir que se le suministre gratuitamente la porción de video en la que se encuentra, siempre y cuando no haya otros titulares, ya que en ese caso se requeriría la autorización de todos y cada uno de ellos para poder hacer dicha entrega; Si no fuere posible obtener la autorización de todos los titulares y el **titular solicitante**, aún desea la copia, deberá cancelar el servicio de difuminado o desvanecimiento digital de los demás titulares, ya que **LA AGRUPACIÓN**

**PALO DE AGUA II – KATIOS**, debe proteger los derechos de todos los titulares.

- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

### ***13. DEBERES DE EQUILIBRIUM DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-***

Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en la normatividad vigente que sea aplicable, los deberes de **LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** del tratamiento son:

- Garantizar al **titular**, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el **titular**;
- Informar debidamente al **titular** sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Responsable del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Responsable del Tratamiento;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- Informar a solicitud del **titular** sobre el uso dado a sus datos;
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Exigir al Encargado del Tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información de los titulares;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los **titulares**;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

- EQUILIBRIUM, adoptará un sistema de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de esta política así como el manejo de las consultas y los reclamos que pudieran ocurrir.

#### **14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN: EQUILIBRIUM**

Solicitará con antelación a la recolección y/o al momento de informar la implementación de la POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES al **titular** de la información y datos, su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando los medios que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en los artículos 7 y 8 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que le sean aplicables.

#### **15. VIGENCIA**

LA POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES descrita e implementada por **EQUILIBRIUM** regirá a partir del mes de noviembre de 2018 y su vigencia se extenderá hasta que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo los fines anteriormente señalados.

#### **16. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** ha delegado al Administrador del Edificio como Responsable por la administración y tratamiento de datos personales. Los datos de contacto son: Correo electrónico: [admonkatios@gmail.com](mailto:admonkatios@gmail.com)

**LA AGRUPACIÓN PALO DE AGUA II – KATIOS** se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, sus políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales. Cualquier cambio será publicado y anunciado. Además, se conservarán las versiones anteriores de la presente políticas de tratamiento de datos personales.

Dada en la ciudad de Bogotá a tres (3) de diciembre de 2018